



El Gobierno podría discriminar a las familias al dejarlas sin Justicia especializada

- Mientras las crisis empresariales serán atendidas por tribunales específicos al crearse una sección Mercantil con jurisdicción en toda la provincia, los divorcios, las custodias, alimentos de los hijos o las herencias serán atendidas en tribunales de instancia generalistas
- “Asistimos atónitos a la desidia del legislador y a la infravaloración de las necesidades de las familias en crisis”, afirma la presidenta de AEAFA
- La AEAFA solicita a todos los grupos parlamentarios que formulen enmiendas con la finalidad de que la Sección de Familia se cree en los mismos términos que la Sección de lo Mercantil, evitando la discriminación

La [Asociación Española de Abogados de Familia](#) (AEAFA) considera que el [Anteproyecto de Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia](#) que ha aprobado hoy el Consejo de Ministros **deja a las familias españolas sin una Justicia especializada**, mientras que las empresas sí dispondrán de tribunales específicos integrados por personal especializado.

La nueva norma prevé para las empresas en crisis la creación automática de una sección de lo Mercantil con jurisdicción en toda la provincia y con sede en la capital. Por el contrario, **las crisis familiares** -divorcios, custodi ...